

CARTA N° 2499-GCGP-ESSALUD-2013

Lima, 10 de Mayo de 2013

Señor Doctor
SANTIAGO VINCES RENTERIA
Secretario General SINAMSSOP
Presente.-

Referencia : Carta N° 152-2013/SINAMSSOP

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo y, en relación al documento de la referencia, manifestarle que la postergación de la reunión de trato directo para el día jueves 16 de mayo de 2013, se debió - tal como se indica en nuestra comunicación - a la necesidad procedimental de contar con la aprobación previa de la Alta Dirección de EsSalud.

En ese sentido, negamos que exista voluntad dilatoria por nuestra parte y, por el contrario, afirmamos la responsabilidad de cumplir con la agenda prevista para estas reuniones.

En consecuencia, respecto a los puntos de los acuerdos de las Actas de Compromiso 2012, sobre los cuales el gremio médico demanda solución concreta e inmediata, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. En relación al inicio de actividades de la Comisión de Nueva Escala Salarial, se está solicitando a SERVIR apoyo técnico para la conformación y plan de trabajo de esta Comisión. En ese sentido, la Institución convocará a la representación sindical a fin de evaluar sus propuestas.
2. Respecto al pago del 25% de abono por la Bonificación de Prestaciones Económicas y Alta Responsabilidad a los afiliados que ocupan jefaturas de referencias, capacitación, auditoría médica, salud ocupacional, etc.; es necesario manifestar que conforme a lo señalado en la última reunión de trato directo, se ha efectuado el cálculo del reintegro para los Jefes de Departamento y Servicio Médico, habiéndose dispuesto el pago correspondiente en la planilla adicional del mes de mayo del presente año.

178-2013-14321



3. Sobre el reintegro de la Bonificación por Zona de Menor Desarrollo así como la cancelación de las horas extras y el RPCT, es necesario indicar que sobre el primer concepto se ha solicitado la información a las redes para proceder con el pago pendiente en la planilla adicional del mes de mayo del presente año. La consulta a las Redes así como la gestión para el aprovisionamiento financiero, fue informado en la última reunión de trato directo.

En cuanto al pago de las horas extras y del Régimen de Prestaciones Complementario de Trabajo - RPCT, la Presidencia de la Comisión Negociadora, mediante Carta N° 24-PCN-ESSALUD-2013, solicitó a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, informen a la Comisión de manera documentada respecto al pago de adeudos por horas extras y RPCT por los años 2010 y 2011. Asimismo, la Gerencia a mi cargo ha remitido la Carta Circular N° 89-GCGP-ESSALUD-2013, documento mediante el cual se solicita a las Redes Asistenciales de la Institución remitan información sobre el RPCT. En ese sentido, recopilada la información se procederá a realizar la validación de la misma, a fin de proceder al abono correspondiente en el mes de junio del presente año.

4. En lo relativo a la revisión de las sanciones administrativas impuestas en la Red Asistencial Ica por acatamiento de la última huelga nacional en perjuicio de los médicos Mariano Peche Hernández, Angel Comeca Vildoza y Javier Uribe Perez, mediante Carta N° 2483-GCGP-ESSALUD-2013, recomendándose que dicha Red reevalúe las sanciones impuestas por ser de su competencia, acciones administrativas producto de la visita efectuada por un representante de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, quien informó la existencia de indicios de arbitrariedad en la sanción disciplinaria impuesta.



5. Sobre la reincorporación del Dr. Alexander Hernández Vargas perteneciente a la Red Asistencial Ica, se ha elevado a la Gerencia General el Informe N° 49-GCGP-ESSALUD-2013, con las recomendaciones correspondientes, a fin de que la autoridad competente disponga las medidas correctivas pertinentes en la acotada Red Asistencial.



Cabe agregar que se ha remitido a la Comisión Especial de Procesos Administrativos de Alto Nivel - CEPADAN, el expediente administrativo correspondiente a la denuncia formulada contra el Gerente de la Red Asistencial Ica por los hechos antes mencionados, al haberse advertido indicios razonables de la comisión de faltas administrativas (Carta N° 2333-GCGP-ESSALUD-2013).

Además de atender los asuntos de la carta de la referencia, consideramos pertinente hacer de su conocimiento algunos otros avances logrados durante este tiempo, con relación a los temas tratados en la última reunión de trato directo:

- a) En cuanto a los médicos del Hospital Huariaca de la Red Asistencial Pasco, a quienes se les adeudaría el pago de la compensación del plan de contingencia al personal médico, se verificó en el sistema de planillas que utiliza la Sub Gerencia de Compensaciones que dicha área dispuso el referido pago en la fecha correspondiente, por lo que se requirió al Jefe de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Pasco, mediante Carta N° 1500-GAP-GCGP-ESSALUD-2013, que previa verificación, efectúe el abono solicitado en las cuentas de haberes del personal adeudado para la planilla del mes de mayo del presente; proceso que será supervisado por la Sub Gerencia de Compensaciones de la Gerencia de Administración de Personal.
- b) Con respecto al pago del Bono de Escolaridad 2013 respecto a las profesionales médicas MARITZA ALFARO OLIDEN y VERONICA GALARZA SANCHEZ, se procedió a realizar el abono respectivo en planilla adicional del mes de abril.



Finalmente, en cuanto a su pedido de una reunión previa, considerando lo informado en la presente comunicación, en la que evidencia un importante nivel de atención a los puntos que indican como pendientes, solicitamos abordar las ampliaciones que se requieran en la reunión prevista para el jueves 16 de mayo del presente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



NATHALIE ANNY MINAYA GARRO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

..// Se adjunta copia de documentación señalada.

c.c. Gerencia General/
Sub Gerencia de Compensaciones/
Sub Gerencia de Relaciones Laborales